



Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/04/2024
Hora : 10:28 a.m.
USUARIO: JULIO.SOLER
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 28002

L.: 18,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5565

Fecha de Emision: 2/4/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARIO ALEJANDRO LOBO DIAZ

Id/RTN: 0304196900320

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL CAMPEONATO DE FUTBOL MUNICIPAL VERANO 2024 (DICHO CAMPEONATO SERVIRA PARA ABRIR ESPACIO DEPORTIVO A JOVENES DEL MUNICIPIO), DICHO CONTRATO TENDRA DOS MESES DE VIGENCIA Y ENTRA A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2024 AL 30 DE ABRIL DEL 2024. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.
SERA EL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION, PLANIFICACION Y DIRECCION DEL TORNEO.

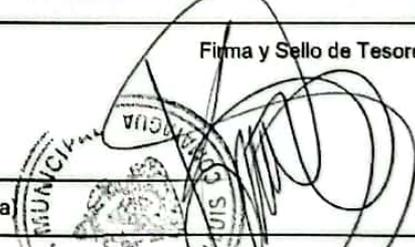
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	18,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,287.50
Total de retenciones:		2,287.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	18,300.00
Monto Total:		18,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	18,300.00
- RETENCIONES	2,287.50
TOTAL	16,012.50


 Firma y Sello de Presupuestario

 ALCALDE
 Firma y Sello de Alcilde (sa)

 Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Mario Alejandro Lobo Diaz
 Identidad No.: 0304-1969-00320

0s+js/j9Jmep2dEARCJkm60b5OfRAR16VgsXSthcVj2gA5k1mlUcvhoCvhJO+F77RPefwxcSeDxJwgV7J/O9A3hZRAOj36ZyjnWnNmp8nKydmH6FIBCKxEPAMPU5XuqoHtQudXbXcvhv822jeFfo7oicgZlzo17yvazQdOCn8=



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
TELEF: 2717-01-27
Correo Elect: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

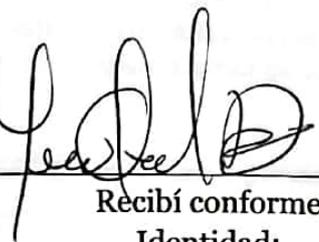


RECIBO POR: LPS. 76,072.50

Recibí de la Tesorería de la Alcaldía Municipal la cantidad de:
Dieciséis mil doce con 50 centavos de lempiras.
76,072.50 lempiras.

Concepto de: Organización, planificación y Dirección
del campeonato de Fútbol San Luis Comayagua.

San Luis, Comayagua Fecha: 02 de abril del 2024



Recibí conforme

Identidad:

0304-1969-00320



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA
TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com



CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, solvencia Municipal No. _____, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**EL CONTRATANTE**" y **MARIO ALEJANDRO LOBO DIAZ** mayor de edad, Hondureño, Ingeniero, casado, con tarjeta de identidad No. 0304-1969-00320 solvencia Municipal No. 86489 quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "Contrato por prestación de Servicios Profesionales", y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: "EL CONTRATADO SE DESEMPEÑARA COMO: Coordinador de campeonato Municipal de futbol Verano 2024 (dicho campeonato servirá para abrir espacio deportivo a jóvenes)

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara de manera exclusiva las siguientes actividades: Organización, planificación y dirección del torneo municipal de futbol de verano 2024 desde el inicio hasta que finalice.

CLAUSULA TERCERA: este contrato entra en vigencia a partir del 01 de Marzo del 2024 al 30 de Abril del 2024.

CLAUSULA CUARTA: "ELCONTRATADO" devengará honorarios por un monto de dieciocho mil trescientos lempiras exactos (18,300.00) cada mes.

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" trabajara la jornada que duren los partidos de dicho campeonato.

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad brindara "AL CONTRATADO "el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: Se le retendrá el 12.5% de IMPUESTO SOBRE LA RENTA cada mes sobre una base de lps.18, 300.00 equivalente a L. 2,287.50.00 por mes.



**ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LUIS, COMAYAGUA**

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com



CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o Incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral. De las partes, obligándose a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones Contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por Todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA NOVENA: PROHIBICION: conviene que no podrá el contratado ni ninguna entidad relacionada con el servicio, utilizar para su aprovechamiento los productos derivados de este contrato; salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Luis Comayagua.

CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los 01 días del mes de Marzo del 2024.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal




Mario Alejandro Lobo Díaz
Trabajador

- **Campeonato
Municipal de Fútbol
Verano 2024**
- **San Luis,
Comayagua.**

Campeonato Municipal de Futbol Verano 2024

El campeonato de futbol verano 2024 que promociona y organiza la Alcaldía Municipal, cuenta con la participación de ocho equipos:

- Plan Grande
- Quebrada Amarilla
- La Colonia
- Primos 0316
- El Chicle
- El Tablón
- Las Quebradas.
- Los Puentes

El campeonato se desarrollará en los meses de marzo y abril del año en curso, dará inicio el 03 de marzo y finalizará el 28 de abril del año 2024.

En reunión realizada el día jueves 15 de febrero con la presencia y participación de los dirigentes de los ocho equipos que conforman el campeonato se organizaran dos grupos de cuatro equipos cada uno quedando de la siguiente manera:

GRUPO #1

1. Las Quebradas
2. El Tablón
3. Quebrada Amarilla
4. Los Puentes

Calendario Grupo #1

Fecha	Hora	Equipos
03/03/24	03:00 p.m.	Las Quebradas vrs El Tablón
10/03/24	05:00 p.m.	Q. Amarilla vrs Los Puentes
17/03/24	03:00 p.m.	Las Quebradas vrs. Q Amarilla
24/03/24	05:00 p.m.	El Tablón vrs Los Puentes
07/04/24	03:00 p.m.	Los Puentes vrs. Las Quebradas
14/04/24	05:00 p.m.	El Tablón vrs Q Amarilla

GRUPO #2

1. El Chicle
2. La Colonia
3. Los Primos
4. Plan Grande

Calendario Grupo #2

Fecha	Hora	Equipos
03/03/24	05:00 p.m.	El Chicle vrs La Colonia
10/03/24	03:00 p.m.	Plan Grande vrs Los Primos 0316
17/03/24	05:00 p.m.	Los Primos 0316 vrs El Chicle
24/03/24	03:00 p.m.	La Colonia vrs Plan Grande
07/04/24	05:00 p.m.	Plan Grande vrs El Chicle
14/04/24	03:00 p.m.	La Colonia vrs Los Primos 0316

Clasificación

Ya conformado los dos grupos de cuatro equipos cada uno jugara tres partidos, los equipos que clasificaran para semifinales serán los dos que tengan mayor puntaje en los grupos, en un primer y segundo lugar respectivamente.

En caso de empate en puntos de dos equipos se tomarán los siguientes criterios para clasificación:

- Mejor diferencia de goles a favor positivos no importando la cantidad de goles anotados.
- En caso de persistir empate en puntos y goles a favor, se tomará en cuenta la serie particular entre los dos equipos en disputa.
- De persistir una igualdad con los puntos anteriormente expuestos, se hará un sorteo al azar para definir la clasificación.
- El campeonato dará inicio el 03 de marzo del año 2024.
- La semifinal se jugará el 21 de abril. Primer lugar equipo #1 vrs segundo grupo #2 y viceversa.
- La final se jugará el día 28 de abril con los dos equipos ganadores de la semifinal.

Compromisos de los equipos

- Respetar todos los acuerdos del día 15 de febrero de 2024.
- Facilitar soporte fotográfico para trámites administrativos de la Alcaldía Municipal.
- Entregar todos los equipos los listados de los 24 futbolistas que participaran en el campeonato el 03/03/24.
- Cumplir con todos los partidos programados en el campeonato según fecha y hora del calendario de cada grupo.
- Si alguno de los equipos no se presentase a disputar el tercer lugar, pierde derecho al premio del cuarto lugar.
- Solo aceptan cinco cambios por partido, si hacen mas de cinco quedan descalificados en los listados de jugadores inscritos.
- Solo se aceptan seis refuerzos por equipo.
- Se toma como refuerzo a los jugadores que viven fuera de la jurisdicción municipal.
- Se respetarán todas las leyes que rigen al despunte del futbol dentro de la cancha.

Premios

Se premiará el campeonato verano 2024 de la siguiente manera:

- Primer lugar premio de L. 10,000.00
- Segundo lugar premio de L. 8,000.00
- Tercer lugar premio de L. 6,000.00
- Cuarto lugar premio de L. 4,000.00

Quinto premio que otorga la Alcaldía Municipal por honra al merito al primer lugar y segundo lugar del campeonato que consiste en un viaje a centro turístico de ciudad de Comayagua el día sábado 04 de mayo de 2024. Esto incluye el transporte y almuerzo.

Se entregará un balón por equipo.



Honduras, C.A.

SAN LUÍS, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/04/2024
Hora : 02:29 p.m.
USUARIO: JULIO.SOLER
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 28085

L.: 54,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5648

Fecha de Emisión: 18/4/2024

No. Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO

Id/RTN: 0801198806700

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A APODERADO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD, TIENE UNA DURACION DE SEIS MESES INICIANDO EL 01 DE ENERO Y FINALIZANDO EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2024, EL CUAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) BRINDAR ASESORIA FISCAL, TRIBUTARIA, FINANCIERA, LEGAL. 2) REPRESENTACION PROCESAL EN JUICIOS DE TEMAS LABORALES Y FISCALES. 3) TRAMITACION DE SOLVENCIAS FISCALES MANUALES, ACTUALIZACION DE DATOS Y CONSTANCIA DE DONACION. 4) CUALQUIER OTRO TRAMITE RELACIONADO CON EL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS. PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2024. SEGUN ADENDA AL CONTRATO FIRMADO ENTRE AMBAS PARTES

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 002 000 24300 11-001-01	Servicios Jurídicos	54,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	54,000.00
Monto Total:		54,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	54,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	54,000.00



Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten signature]



Firma y Sello de Alcalde (sa)

[Handwritten signature]

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten signature]
08011988 06700

0s+js/9Jmep2dEARCJKm60b5OfRAR16VgsXSthcVj2gA5k1mlUcvhoCvhJO+F77RPefiwxcSeDxJwgV7J/O9A3hZRAOj36ZyjnWnNmp8nKydmH6FIBCKxEPAMPU5XuqoHIQuDxbXcvhv822jeFfo7oicgZlzO17yvazQdOCn8=



Alejandro Josué Díaz Alvarado

ABOGADO

Domicilio Propio: Residencial Valle Dorado, frente al Edificio de Apartamentos Los Olivos, casa de color gris, Comayagua, Comayagua, Honduras C.A.
R.T.N. 08011988067000 Cel.: 3290-3192 E-mail: ajosue.diaz@hotmail.com
CAI: 25AB53-BF55B5-27488B-CD6E45-3D3505-EA

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES N° 000-001-04-000 00809

Fecha: 18 / Marzo / 2024

L. 54,000⁰⁰

Recibí de: Alcaldía Municipal San Luis, Comayagua R.T.N.: 03169000031057

La cantidad de: Cincuenta y cuatro mil lempiras exactos

Por concepto de: Asesoría y Representación Legal de Enero - Marzo 2024

tal Por Honorarios Profesionales L.	54,000	00
Abono Recibido L.	S	
Retencion del I.S.R. L.		
Total Neto Recibido L.	54,000	00

Inicial: 000-001-04-00000601

Final: 000-001-04-00000900

Fecha Limite de Emisión:

22/06/2024

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor

Impresos Litográficos "Escoto" Tel.: 2772-2621 R.T.N. 08011971072835 Certificado N°: 9231-21-10500-68 Comayagua.

FIRMA

ADENDA

Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales

Nosotros: **LENY FLORES SUAZO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño y con domicilio en la ciudad de San Luis, Departamento de Comayagua, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y Representante legal de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA**, (en adelante **EL CONTRATANTE**); y, el señor **ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número 0801-1988-06700, (en adelante **EL CONTRATISTA**); por medio del presente documento celebramos adenda al Contrato Individual de Servicios Profesionales que vincula a Las Partes en el siguiente sentido:

UNO: Que en fecha 01 de enero de 2023 fue suscrito Adenda a Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA** y el señor **ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO**.

DOS: Que en virtud del próximo vencimiento del contrato en fecha 31 de diciembre del año 2023, ambas partes han acordado renovar el presente contrato a partir del 01 de enero del año 2024 hasta el 31 de julio del año 2024, así mismo, una mejora en el honorario mensual por un valor de 18,000.00 L más los gastos incurridos, cuando por razones de la naturaleza de los casos que se lleven en Tegucigalpa, se necesite viajar para revisar o acudir a alguna audiencia, así mismo por solicitudes de viaje a la municipalidad de San Luis para revisión de expedientes.

TRES: Acuerdan Las Partes que la modificación del Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales que ha quedado descrita en la cláusula anterior surtirá efectos a

partir del 01 de enero del 2024 y tendrá una vigencia de seis meses, pudiéndose revisarse el plazo de vigencia y/o su renovación según sea acordado por ambas Partes.

CUATRO: Finalmente declaran Las Partes que las restantes condiciones establecidas en el Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales que se ha hecho referencia quedan ratificadas en todas sus partes, mismas que se mantienen sin modificación alguna.

En fe de lo anterior firmamos las partes la presenta adenda en la ciudad de San Luis, Departamento de Comayagua a los 01 días del mes de enero del 2024.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS COMAYAGUA
LENY FLORES SUAZO



ALEJANDRO JOSUE DIAZ ALVARADO
AJC CONSULTORES HONDURAS



SAN LUÍS, COMAYAGUA
 EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/04/2024
 Hora : 11:57 a.m.
 USUARIO: JULIO.SOLER
 Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 28093
 L.: 10,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
 Expediente No.: 5655
 Fecha de Emisión: 19/4/2024
 No. Cheque/Nota de Debito: _____
 Pague a: SERGIO AUGUSTO FLORES FLORES Id/RTN: 0304195800174
 La Cantidad en Letras: DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO COMO MOTORISTA DE AMBULANCIA EN DONDE SE REALIZARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; TRANSPORTAR PERSONAS ENFERMAS, LESIONADAS O CONVALECIENTES EM SERVICIO DE AMBULANCIA QUE SE DESPLAZAN A LOS HOSPITALES O A OTRAS INSTALACIONES MEDICAS EN BUSCA DE UNA POSTERIOR ATENCION MEDICA Y TODAS LAS DEMAS QUE SE LE ASIGNEN. DICHO CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS MESES, DANDO INICIO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2024 Y FINALIZANDO EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

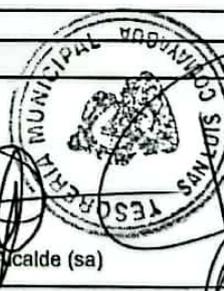
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 002 000 11100 11-001-01	Sueldos Básicos	10,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,000.00
Monto Total:		10,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	10,000.00


 Firma y Sello de Presupuestario

 Firma y Sello de Alcalde (sa)

 Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: S. Flores
 Identidad No.: 03 04 1958 00774

0s+js/9Jmep2dEARC.Jkm60b5OfAR16VgsXSthcVj2gA5k1miUcvhoCvhJO+F77RPefiwxwSeDxJwgV7J/Q9A3hZRAQj6ZyjnWnNmp8nkYdmH6FIBCKxEPAMPU5XuqoHtQudXbXcvhv822jeFfo7oicgZlzo17yvazQdOCn8=

**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN LUIS COMAYAGUA**

Cuenta No. 007614000150

CHEQUE No. 00015652

SAN LUIS

19 de abril de 2024

Lugar y Fecha

SERGIO AUGUSTO FLORES FLORES

Páguese a la orden de

L

10,000.00

DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

001001470000761400015000015652

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE PAGO DE CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO COMO MOTORISTA DE AMBULANCIA EN DONDE SE REALIZARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; TRANSPORTAR PERSONAS ENFERMAS, LESIONADAS O CONVALESCIENTES EN SERVICIO DE AMBULANCIA QUE SE DESPLAZAN A LOS HOSPITALES O A OTRAS INSTALACIONES MEDICAS EN BUSCA DE UNA POSTERIOR

DANDO INICIO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL 2024 Y FINALIZANDO EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2024. PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
7614000150 10.000.00	SERGIO AUGUSTO FLORES FLORES 0304195800174 5655 19 de abril de 2024		



**CHEQUE No.
00015652**

CONTABILIZADO POR

REVISADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS,
COMAYAGUA, HONDURAS C.A.
TELEF: 2717-01-27

Correo Elect: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com



RECIBO POR: LPS.10,000.00

Recibí de la Tesorería Municipal de San Luis, Comayagua la cantidad de **Diez Mil Lempiras Exactos (Lps.10,000.00)**; Por concepto de pago por Contrato de Temporal Trabajo, como Motorista de Ambulancia en donde se realizan las actividades de Transportar personas enfermas, lesionadas o convalecientes que son remitidas a los hospitales y clínicas en busca de atención medica; correspondiente al mes de Marzo del 2024.

San Luis, Comayagua 19 de Abril 2024.

Recibí conforme

Sergio Augusto Flores Flores

0304-1958-00174



ALCALDIA MUNICIPAL

SAN LUIS, COMAYAGUA



Correo Electrónico: municipalidadsanluiscomayagua@yahoo.com

CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** Mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Tarjeta de Identidad No.0304-1966-00269, Alcalde Municipal de San Luis, Comayagua quien para los efectos legales correspondientes se denominará "**CONTRATANTE**" y **SERGIO AUGUSTO FLORES FLORES** mayor de edad, Hondureño, Motorista, Union Libre, con tarjeta de identidad No. 0304-1958-00174 solvencia Municipal No. _____ quien se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente "Contrato de Prestación de Servicios", y estará regido por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: "EL CONTRATADO SE DESEMPEÑARA COMO: **MOTORISTA DE AMBULANCIA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATADO realizara las siguientes actividades: Transportar personas enfermas, lesionadas o convalecientes en servicio de ambulancia que se desplazan a los hospitales o a otras instalaciones medicas en busca de una posterior atencion medica y todas las demás que se le asignen.

CLAUSULA TERCERA: este contrato es de 2 meses entra en vigencia a partir del 01 de Marzo del 2024 al 30 de Abril del 2024.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. "EL CONTRATADO" devengará honorarios por la prestación de servicios de diez mil lempiras exactos mensuales (L. 10, 000.00).

CLAUSULA QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. "EL CONTRATADO" trabajara en doble jornada de 8:00Am a 12:00M y de 1:30 Pm a 4:30 Pm

CLAUSULA SEXTA: Para el desempeño de las labores indicadas La Municipalidad brindara "AL CONTRATADO" "el apoyo que se requiera para el cumplimiento de su cometido.

CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: se realizara el pago mensualmente sin ninguna deducción.

CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO. Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para "EL CONTRATANTE": (1) Por mutuo consentimiento de las partes. (2) Por muerte de "EL CONTRATADO" o incapacidad física o mental del mismo, que haga imposible el cumplimiento del contrato. (3) Por decisión unilateral De las partes, obligándose



ALCALDIA MUNICIPAL

SAN LUIS, COMAYAGUA



Correo Electrónico: municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com

a dar el aviso correspondiente con quince días de anticipación. (4) Por incumplimiento de "EL CONTRATADO" de las obligaciones Contraídas. (5) Cuando "EL CONTRATADO" sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. (6) Por caso fortuito o fuerza mayor. (7) Cuando "EL CONTRATANTE" pierda la confianza en "EL CONTRATADO" en la prestación de sus servicios (8) Por todo daño material causado dolosamente a los edificios, obras, mobiliario o equipo, vehículos, instrumentos y demás objetos relacionados para prestar sus servicios profesionales y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. (9) Todo acto inmoral o delictuoso que "EL CONTRATADO" cometa en el establecimiento o lugar donde presta sus servicios profesionales cuando sea debidamente comprobado ante la autoridad competente. (10) Revelar o dar a conocer asuntos de carácter reservado en perjuicio de "EL CONTRATANTE". (11) La inhabilidad, negligencia o ineficiencia manifestada de "EL CONTRATADO" que haga imposible el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA NOVENA: PROHIBICION: conviene que no podrá el contratado ni ninguna entidad relacionada con el servicio, utilizar para su aprovechamiento los productos derivados de este contrato; salvo que cuente con la autorización expresa de las autoridades de la Municipalidad de San Luis Comayagua.

CLAUSULA DECIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES. Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los un días del mes de Marzo del dos mil veinticuatro.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal




Sergio Augusto Flores Flores
Responsable

